

Negociado
EDUCACION
Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023

Código de Verificación:

4N4V462W515F096H15HW

Documento

EDU17I005J

Expediente AYT/1778/2023

DECRETO

Vistos los informe obrantes en el expediente relativos a la convocatoria de la matricula y bonificaciones en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) verano 2023

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar las bases y precio publico de la convocatoria de la matrícula y bonificaciones en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA) verano 2023.

SEGUNDO.- La publicación de esta convocatoria en la Web municipal y la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la participación en los Talleres Infantiles de Aviles (TIA) Verano 2023.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado
EDUCACION
Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023

Documento EDU17I005J

Expediente

AYT/1778/2023

CONVOCATORIA DE MATRÍCULA Y BONIFICACIONES DE TALLERES INFANTILES DE AVILES (TIA) VERANO 2023

PRIMERA.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de las condiciones de acceso, matrícula y solicitud de bonificación del precio público para la realización del programa municipal "Talleres Infantiles de Avilés", en adelante TIA durante el verano de 2023 (todos los días no lectivos ni festivos).

SEGUNDA.- DESTINATARIAS/OS

Pueden solicitar plaza en la TIA los padres, madres o tutores/as legales de niños y niñas que cursen infantil o primaria que en el momento de formalizar la matrícula cumpliendo alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Estar empadronado/a en Avilés.
- 2. Tener el lugar de trabajo en el municipio de Avilés, debiendo aportar certificado de la empresa acreditando este punto.

Se priorizará, en todo caso la atención a:

- menores en vulnerabilidad derivados al programa por los Servicios Sociales y/o de Formación y Empleo municipales.

TERCERA.- LUGAR, HORARIO, PLAZAS Y PRECIO DE LA ACTIVIDAD

- 1. La **TIA** durante el verano 2023 se realizará en el CEIP Quirinal y CEIP Versalles, reservándose el Ayuntamiento, la decisión sobre la modificación de los centros y espacios a utilizar en función de circunstancias que puedan surgir, las matrículas, perfiles de las y los niñas y niños, etc. En todo caso, las familias serán informadas con anterioridad al comienzo del turno de actividad del centro asignado.
- 2. Se establecen los siguientes **precios**:

Precio matrícula	Precio matrícula
Jornada completa sin	Jornada completa con
comedor ¹	comedor ¹
9,60 €/día	13,80 €/día
1,20 euros/hora	1,725 euros/hora

⁽¹⁾ Sobre estos precios se aplicará un sistema de bonificación según lo establecido en el apartado 6 de las presentes Bases.



Negociado
EDUCACION
Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023

Documento

EDU17I005J

Expediente AYT/1778/2023

3. Se establecerán los siguientes turnos de atención en horario de 7:30 a 15:30 que ofertarán servicio de comedor según el siguiente calendario:

TURNO	PERIODO	N° DE PLAZAS POR CENTRO	DÍAS	PRECIO SIN COMEDOR	PRECIO CON COMEDOR	
TURNO 1	26 a 30 de junio	40	5	48 €	69€	
TURNO 2	3 a 7 de julio	40	5	48 €	69 €	
TURNO 3	10 a 14 de julio	40	5	48 €	69 €	
TURNO 4	17 a 21 de julio	40	5	48 €	69 €	
TURNO 5	24 a 28 de julio	40	5	48 €	69€	
TURNO 6	31 de julio a 4 de agosto	40	5	48 €	69€	
TURNO 7	7 a 11 de agosto	40	5	48 €	69 €	
TURNO 8	14, 16, 17 y 18 de agosto	40	4	38,40 €	55,20 €	
TURNO 9	21 a 25 de agosto	40	5	48 €	69€	
TURNO 10	29 de agosto a 1 de septiembre	40	4	38,40 €	55,20 €	
TURNO 11	4 a 7 de septiembre	40	4	38,40 €	55,20 €	

- 4. El número total de plazas ofertadas en cada turno es 80 (40 en cada Centro por turno).
- 5. En caso de cubrirse en alguno de los turnos el total de plazas ofertadas en los dos Centros Educativos (80), el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de su ampliación siempre y cuando la lista de espera sea superior a 10 personas. Las inscripciones en la lista de espera deberán hacerse de manera presencial en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC).

CUARTA.- FORMALIZACIÓN Y PERIODO DE MATRÍCULA

Las solicitudes para participar en los Talleres Infantiles de Avilés (TIA), con o sin bonificación, se podrán formalizar de las siguientes maneras:

1. Presentación Telemática:

Se podrán presentar las solicitudes telemáticamente:

- A través de la Sede Electrónica de la web municipal
 - $\circ \quad \text{https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias.}$

Las personas que necesiten apoyo y asesoramiento para realizar la solicitud telemática, tienen a su disposición:

 Los Telecentros Avilés-1 y Avilés-2 situados en C/ Marcos del Torniello 34 y Centro de Empleo Europa (Avd/ De Oviedo 9), respectivamente, donde contarán con personal cualificado para el asesoramiento a las familias Este asesoramiento se realizará únicamente mediante cita previa:



Negociado EDUCACION Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023 Documento

EDU17I005J

Expediente AYT/1778/2023

Por teléfono en el centro correspondiente:

Telecentro Avilés I: 985 12 90 30 Telecentro Avilés II: 985 12 98 04

A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés http://www.aviles.es/citaprevia

 La Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España, donde dispondrán de un punto de acceso telemático en horario de 8:30 a 14:15.

2. Presentación Presencial:

Una vez cumplimentadas las solicitudes conforme al modelo INSCRIPCION TALLERES INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023 se presentarán junto con la documentación necesaria, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros (OAR, antiguo Servicio de Atención Ciudadana SAC) de la Casa Consistorial situada en la Plaza de España y en el edificio "El Foco" situado en Villalegre, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS (OAR):

 OFICINA EN LA PLAZA DE ESPAÑA, Nº 1: se podrá solicitar de manera voluntaria cita previa en horario de mañana

MAÑANAS: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

TARDES: martes y jueves de 15 a 17 horas.

OFICINA EN EL EDIFICIO DEL FOCO (C/ SANTA APOLONIA, Nº 126)
 De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

CÓMO SOLICITAR CITA PREVIA:

- A través de la sede electrónica y la web del Ayuntamiento de Avilés
- Por teléfono en el 985 122 100, con horario ininterrumpido de 8:30 a 14:30 h, de lunes a viernes.



Negociado EDUCACION Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES **INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023**

Código de Verificación: 4N4V462W515F096H15HW

Documento EDU17I005J Expediente

AYT/1778/2023

El plazo de matriculación para cada turno de la TIA será:

TURNO	PERIODO	PLAZO DE MATRÍCULA
TURNO 1	26 a 30 de junio	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 16 de junio
TURNO 2	3 a 7 de julio	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 23 de junio
TURNO 3	10 a 14 de julio	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 30 de junio
TURNO 4	17 a 21 de julio	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 7 de julio
TURNO 5	24 a 28 de julio	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 14 de julio
TURNO 6	31 de julio a 4 de agosto	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 21 de julio
TURNO 7	7 a 11 de agosto	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 28 de julio
TURNO 8	14, 16, 17 y 18 de agosto	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 4 de agosto
TURNO 9	21 a 25 de agosto	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 11 de agosto
TURNO 10	29 de agosto a 1 de septiembre	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 18 de agosto
TURNO 11	4 a 7 de septiembre	Desde la publicación de la convocatoria hasta el viernes 25 de agosto

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE CARÁCTER PERSONAL PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA:

- Documento " INSCRIPCION TALLERES INFANTILES VERANO 2023", cualquiera que sea la forma elegida para efectuar la matrícula en los Talleres Infantiles de Avilés.

Dicho documento podrá obtenerse en el OAR (anteriormente SAC, Servicio de Atención Ciudadana) o mediante descarga del formulario en la Sede Electrónica de la web municipal, en el aportar" de "Documentación a la convocatoria correspondiente https://sedeelectronica.aviles.es/Convocatorias.

- En el caso de necesitar alguna medicación o cuidados o dietas especiales se habrá de aportar además el correspondiente certificado médico, actualizado a fecha de matrícula.
- En caso de que el o la menor requiera de atención especializada relacionada con Necesidad Educativa Especial (NEE), debe indicarse en el apartado de "Observaciones".



Negociado
EDUCACION
Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023

Documento

EDU17I005J

Expediente
AYT/1778/2023

En el caso de solicitar bonificación y de mostrar oposición expresa a que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas deberá aportar:

- * Declaración responsable de las personas que componen la unidad familiar según el Modelo que a tales efectos se ponga a disposición de las personas usuarias junto a la convocatoria.
- * En el supuesto de que alguno de los miembros de la unidad familiar no tuviese obligación de contribuir: Documento acreditativo del nivel de rentas de todos los miembros de la unidad familiar del último ejercicio emitido por la Agencia Tributaria.

La Administración podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria durante la instrucción del procedimiento para la concesión de la bonificación.

Conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas, que hayan sido elaborados por éstas o hayan sido aportados anteriormente por el interesado, presumiéndose que la consulta u obtención de los mismos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa.

SEXTA. - BONIFICACIONES.

- 1. Podrán ser beneficiarios/as de las bonificaciones en el precio público de este programa, las personas que lo soliciten, en función de la renta familiar y el número de miembros de esta unidad (art. 6) de la vigente ordenanza municipal, nº 110 reguladora del precio público por la prestación de servicios formativos.
- 2. A efectos del cálculo de la bonificación se tendrá en cuenta el valor del IPREM vigente en el año 2021.
- 3. Para el cálculo de las bonificaciones se tendrá en cuenta la suma de la declaración de la renta familiar (año 2021) de cada uno de los miembros computables de la Unidad familiar dividido entre doce meses y entre el número de miembros de la unidad familiar. A estos efectos, los conceptos de **renta familiar** y **unidad familiar** son los previstos en el artículo 9.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Avilés.
- 4. La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a fecha 31 de diciembre de 2021.

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES

Una vez valoradas las solicitudes de bonificación, el órgano competente dictará Resolución de Bonificación sobre el precio de los Talleres Infantiles de Avilés de cada turno, procediéndose a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento que tendrá la



Negociado
EDUCACION
Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023

Documento

EDU17I005J

Expediente AYT/1778/2023

consideración de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- SOLICITUD DE BAJA

La solicitud de baja en la actividad, únicamente determinará la devolución del importe abonado de la matrícula, siempre y cuando ésta se produzca con anterioridad al inicio de la prestación del servicio de cada edición.

A tales efectos se deberá presentar de manera obligatoria instancia general en el Registro general del Ayuntamiento de Avilés, a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General" o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas manifestando esta voluntad de causar baja en la actividad con anterioridad a su inicio.

NOVENA.- PAGO DE LA MATRÍCULA

Para el pago de la matrícula se estará a lo previsto en la Ordenanza nº 110 del Ayuntamiento de Avilés, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Formativos, que establece en su artículo 4 que "la obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se inicia la prestación del servicio, conforme a las normas que rijan la utilización o aprovechamiento de los mismos".

A).- En el caso de las personas que NO soliciten bonificación, el pago del 100 % se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá hoja de autoliquidación que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el SAC. Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el alumno/a no podrá participar en la actividad.

B).- En el caso de las personas que soliciten bonificación, el pago del 20 % del importe de la matrícula se realizará en el mismo momento de la matrícula telemática en el caso de que opten por esta modalidad y, si optasen por la modalidad presencial, una vez presentada la instancia en el Registro municipal. A tales efectos se emitirá hoja de autoliquidación que se abonará en el plazo máximo de tres días incluyendo el de matrícula en el cajero del SAC o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras en la gestión de tributos del Ayuntamiento de Avilés. Una copia del resguardo de pago se entregará, a continuación, en el SAC. Ambos requisitos (pago y entrega de justificante del pago) serán imprescindibles para que se produzca la formalización de la matrícula. Si no se llevan a cabo en el plazo indicado en estas Bases el alumno/a no podrá participar en la actividad.



Negociado
EDUCACION
Asunto: RESOLUCION CONVOCATORIA TALLERES
INFANTILES DE AVILÉS (TIA) VERANO 2023

Documento

EDU17I005J

Expediente AYT/1778/2023

Posteriormente, y una vez que sea resuelta la bonificación solicitada, por parte del Ayuntamiento de Avilés se girará recibo en el número de cuenta bancaria indicado en la solicitud por el importe de matrícula en la actividad Talleres Infantiles de Avilés Verano 2021 que, en su caso, les reste por abonar.

DÉCIMA.- OTRAS CONDICIONES

- 1. Las Actividades de los Talleres Infantiles de Avilés cuentan con Seguro Escolar.
- 2. El programa municipal está coordinado y organizado por la Sección de Educación del Ayuntamiento de Avilés. Cuenta para su desarrollo con profesionales del ámbito sociocultural, educativo, deportivo. El servicio de comedor está atendido por personal responsable del espacio y el servicio.
- 3. La falsedad u omisión de alguno de los datos o informaciones precisas dará lugar a la anulación de la matrícula y en su caso a la bonificación.

UNDÉCIMA.- HOJAS DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

Existen hojas de reclamaciones y sugerencias a disposición del padre, madre, tutor/a o personas que ostenten la guarda y custodia de los niñas y niños participantes, en las que podrán exponer su quejas, reclamaciones o sugerencias relativas a los Talleres Infantiles de Avilés. Las hojas de reclamaciones y sugerencias deberán de presentarse por escrito a través del Registro municipal del Ayuntamiento de Avilés, ubicado en los Servicios de Atención Ciudadana, S.A.C o a través de la sede electrónica siguiendo el trámite "Escrito/Solicitud General".

DUODECIMA.- RECURSOS E IMPUGNACIONES

- 1. La presente Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y de la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes cláusulas.

INSCRIPCIÓN TALLERES INFANTILES VERANO 2023







1. Datos Solicitante. Nombre del menor que solicita la inscripción															
NIF /NIE/CIF:	Apellido 1:				Apellido 2:										
Nombre:								Fecha de	Nacimier	nto:	/	,	/		
2. Representa	nte legal. Nombre del padre/ma	dre/tutor leg	gal												
NIF NIE/CIF:		Nor	nbre y Ape	ellidos:											
3. Personas q	ue conforman la unidad famil	iar . Núme	ro total de	miembi	ros de la	unidad	familiar	(incluyend	o solicitan	ite)					
NOMBRE Y APELLIDOS						DNI/NIF/NIE PARENTESC				:0					
4. Domicilio a	e <mark>fectos de notificación</mark> (Sólo p	ara person	as físicas n	o obliga	das a no	tificació	n electró	nica).							
Tipo Vía:	Denominación:					Bloq	ıe:	Num:	Е	sc:	Piso:		Pta:		
Población:	<u> </u>				Prov	vincia:		1		1	C.P.:				
Teléfono:		Лóvil:			I	Co	rreo elec	trónico:			-1				
		Not	ificar por :	Correo	Postal		Medios E	lectrónicos							
	itenido de las notificaciones electrónica que nos indique será empleado como														
5. Datos inscri	oción														
SOLICITO: Se in	nscriba al/la menor indicado/a	, en los Tal	leres Infan	tiles de /	Avilés (T	.l.A.)		CEIP QUIRIN	NAL		☐ CEII	P VERSA	ALLES		
	☐ TURNO 1 (26 a 30 de junio) ☐ TURNO 5 (24 a 28 de julio)					☐ TURNO 9 (21 a 25 de agosto)									
TUDNO	☐ TURNO 2 (3 a 7 de julio) ☐ TURNO 6 (31 de julio a 4 de a				gosto) TURNO 10 (29 de agosto a 1 de septiembre)										
TURNO	☐ TURNO 3 (10 a 14 de julio	3 (10 a 14 de julio)						☐ TURNO 11 (4 a 7 de septiembre)							
	☐ TURNO 4 (17 a 21 de julio) ☐ TURNO 8 (14, 16, 17 y 18 de a				ngosto)										
					FICACIÓN sobre el precio público de los Talleres Infantiles indicados.										
AUTORIZACI	ONES para las actividades														
☐ Realizar sal	idas fuera del recinto escolar seg	in la progra	mación	ı				as que pueda ión a las activ						os de	
6. Observacio	nes: (indicación de prescripci	ones facult	ativas, cui	dados es	speciale	s,)							•		
7. Domiciliaci	ón Bancaria. Número de cuer	ta – IBAN	(ES OBLIG	ATORIO	CUMPLI	IMENTA	R ESTE A	PARTADO F	POR QUIE	NES SOLIC	TAN BONI	FICACIO	ON)		
E S															
Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de								consulta de							
datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.															
NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos de la unidad familiar del solicitante a otras Administraciones Públicas.															
Declaración de Responsabilidad									Lugar	y Fecha					
1. El/la representante legal del solicitante declara que los datos expresados son ciert se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.						tos, por lo c	que	Avilés,	a de	e	d	e 2023			
2. La respuesta a los datos solicitados es de carácter obligatorio y la negativa a suministrarlos así como la solicitud manipulada o no conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria supondrá la															
desestimación de la misma. 3. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos, conllevará la revocación del alta en la actividad, en tal caso, vendré obligado/a a pagar las prestaciones que haya obtenido, además de quedar sujeto/a a las responsabilidades exigibles. (firma solicitante o representar objecto de la las responsabilidades exigibles)						tante)									
sujeto/a a las responsabilidades exigibles. 4. El/la solicitante MANIFIESTA que es titular o tiene la auterizacién del titular de la cuenta															
bancaria en la que debe hacerse el cargo del precio público.															
5. El/la solicitante manifiesta que dispone de la guarda y custodia del menor que matricula o en su caso autorización de las personas que tienen dicha guarda y custodia															

INFURMACION BASICA SUBRE PROTECCION DE DATOS					
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Ayuntamiento de Avilés				
FINALIDAD	Gestión administrativa del servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles.				
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión en interés público				
DESTINATARIOS DE CESIONES O	No se cederán ni se realizarán transferencias internacionales de datos				
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES					
DE DATOS					
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento				
PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO	En su caso, comprobación a través de la información obrante en poder de				
NO PROCEDEN DEL INTERESADO	la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento)				
INFORMACIÓN ADICIONAL	En formato papel a continuación o a través de la página web www.aviles.es				

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

Identidad: Ayuntamiento de Avilés Dirección: Plaza de España nº 1, 33402

Teléfono: 985-122100

Delegado de protección de datos: Correo electrónico: dpd@aviles.es

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Tratamos sus datos personales con la única finalidad de gestionar administrativamente el servicio prestado a los alumnos que realizan talleres infantiles.

Sus datos personales serán conservados durante el tiempo imprescindible para la tramitación y resolución del procedimiento.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Va a depender del tipo de solicitud que Usted realice y será una de las siguientes bases de legitimación:

- a) Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público:
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

No se cederán ni transferirán datos personales salvo obligación legal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en relación a sus datos personales a través de la Sede Electrónica: https://sedeelectronica.aviles.es. Los usuarios también podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

PROCEDENCIA DE LOS DATOS CUANDO NO PROCEDEN DE LA PERSONA INTERESADA

Si en su solicitud fuera necesario, comprobación a través de la información obrante en poder de la Administración Pública (datos de identidad y de empadronamiento).